



iiisue

ISBN: 978-607-30-5044-9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y
LA EDUCACIÓN

Herrera Anacleto, K. I. (2021). El Real Colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe para indias doncellas de la 1753-1811. En R. Castañeda García (Coord.), *La educación pública en la transición al México independiente: escuelas de primeras letras y colegios* (pp. 163-197). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

**EL REAL COLEGIO-RECOGIMIENTO DE NUESTRA
SEÑORA DE GUADALUPE PARA INDIAS DONCELLAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 1753-1811**

Karla Ivonne Herrera Anacleto

En 1753, en los límites de la traza de la ciudad de México, en el barrio de indios de San Sebastián Atzacolco y bajo el amparo de los jesuitas del Colegio de San Gregorio, se fundó el Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe para indias doncellas, conocido popularmente como el “colegio de las inditas”, mismo que en 1811 se convirtió en el segundo convento para indígenas de la ciudad, bajo el amparo de la Compañía de María y el cuarto en la Nueva España.

En la actualidad sus vestigios materiales no existen, dado que sus últimos muros cayeron al iniciar el siglo XX, su historia ha quedado rezagada, limitada a ser un pequeño apartado en la historiografía de la educación, y en otras ocasiones de la historia conventual femenina.

Dicho lo anterior, el presente trabajo rescata de forma breve la historia del colegio de Guadalupe entre 1753-1811, con base en la poca documentación que ha quedado en el país después de dos momentos críticos para la institución: la expulsión de los jesuitas en 1767 y la exclaustración de 1863. Al plantear de forma esquemática su estructura y objetivos al tiempo que se reflexiona sobre la participación de los indígenas tanto en su fundación como en su funcionamiento, se pretende poner en contexto la importancia de dicha institución.

Para ello partimos de las siguientes preguntas: ¿qué papel jugaron los actores indígenas en la fundación del colegio de Guadalupe?, ¿cuáles fueron sus objetivos? y ¿cuál fue su trascendencia?

Para darle respuesta a los cuestionamientos seguimos la línea de investigación propuesta por Mónica Díaz (2009), al plantear que el sujeto indígena ha sido visto como víctima del sistema en espera de

ser redimido, lo que ha impedido apreciar la evolución y existencia de una subjetividad, así como la búsqueda de una identidad auténtica que se remonta a tiempos prehispánicos, impidiendo que se aprecie la pluralidad y heterogeneidad, por lo que se deben apreciar las distintas formas en las que este grupo fue moldeando su subjetividad como respuesta a las condiciones sociopolíticas en las que se encontraba.

Lo anterior sin dejar de lado un esquema básico que nos permita ver las características generales de la institución, como lo son: el carácter de su financiamiento, gobierno, administración y beneficiarios.¹

El caso del colegio, si bien ha sido poco estudiado, puede explicarse desde distintas aristas, con nuevas preguntas y abonando a las aportaciones que ya se han hecho. En este sentido dos trabajos son los referentes: *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, de Pilar Foz y Foz (1981), cuyo eje principal es la Compañía de María y sus fundaciones en la Nueva España, por lo que su trabajo se centra en el proceso de las gestiones para que el colegio se erigiera convento de la Enseñanza Nueva, 1806-1811; su planteamiento principal va encaminado a describir la función de Guadalupe como un recogimiento, según sus reglas basadas en el Sumario de la Compañía de Jesús y semejantes a las de la Compañía de María, por cuyo motivo su transformación a convento de la enseñanza resultó lógico.

El segundo trabajo es el de Josefina Muriel (2004), *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, un acercamiento mucho más detallado a la historia y funcionamiento del colegio, que si bien retoma el carácter religioso de sus reglas no se enfoca en su funcionamiento como recogimiento. Ambos trabajos han sido un parteaguas y han expuesto el tema de forma descriptiva, con documentación encontrada en el Archivo General de la Nación, la Biblioteca de Madrid y el Archivo de la Compañía de María en Roma.

Un trabajo muy completo sobre el tema, es la tesis de María Argueta (2008), “Nuestra Señora de Guadalupe: primer convento para indias macehuales en la Nueva España”, cuya investigación se enfocó

1 Partimos de las tipologías planteadas por Víctor Gutiérrez, 1998.

en la descripción de las dos etapas, coincidiendo en su funcionamiento como colegio-recogimiento. Argueta concluye que el Colegio de Guadalupe fue una institución con novedosas ideas y costumbres en relación con la población indígena femenina, además de ser el primer convento para indias macehuales.

Amerlinck y Ramos (1995), en *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal*, propusieron que el objetivo del colegio era el de educar a las indias en la doctrina cristiana, lectura, escritura y dotarlas de algún oficio. Por su parte, en su monumental trabajo *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572-1767*, Gerard Decorme (1941) menciona al colegio como una mera obra de beneficencia patrocinada por los jesuitas, sin entrar en más detalles.

Elisa Luque Alcaide (1970), en *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, encontró en su fundación y funcionamiento lo que ha llamado las tres finalidades de las instituciones docentes mexicanas de la época: educación en la piedad, educación de la vida social y la instrucción científica. Por su parte Dorothy Tanck (2010), en su trabajo *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, hace una mención sobre dicha fundación, resaltando su función como internado y su papel esencial como el primer colegio con escuela de primeras letras abierto a todo tipo de población en la ciudad de México. Pilar Gonzalbo (2008), en *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, retoma el planteamiento de su función como corregimiento, pero inserto en la dinámica del Colegio de San Gregorio, asimismo, observa cómo su objetivo era ofrecer una capacitación dirigida a las labores manuales y tareas del hogar.

Considerando las propuestas de los autores arriba expuestos, pretendemos plantear la consideración del papel que los indígenas pudieron jugar en la fundación del colegio.

FUNDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La fundación de un colegio-recogimiento para las doncellas que habitaban los barrios indios de la ciudad de México fue promovida y materializada por el jesuita Antonio Modesto Martínez de Herdoñana,

con recursos heredados de su madre doña Ángela Roldán, quien años antes había donado parte de su caudal para la fundación de San Francisco Xavier, un colegio seminario para indios en Puebla, similar al Colegio de San Gregorio y del que Herdoñana era rector.

Cabe señalar que el Colegio Seminario de San Gregorio fue fundado en 1586 por la Compañía de Jesús en la zona oriente de la ciudad, a un costado del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Perduró hasta 1856, sobreviviendo a la expulsión de los jesuitas.

Fue abierto cuando el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco estaba en decadencia; atendía fundamentalmente a hijos de indios caciques y principales, quienes eran enseñados por los padres a leer, escribir, contar, cantar y doctrina cristiana. En principio se pensó para formar un clero indígena, que reproduciría la labor evangélica entre los suyos, pero el Concilio Provincial Mexicano de 1585 delimitó el ordenamiento tridentino de los indios y mestizos en las órdenes mayores, por lo que el colegio se mantuvo como seminario de órdenes menores, manteniendo la estructura de colegio.

El nombre del padre fundador puede llegar a ser confuso en la documentación, dado que suele aparecer como Antonio Herdoñana, Modesto Antonio de Herdoñana y Antonio Modesto Martínez Ordoñana; Pilar Foz y Foz (1981) y María Argueta (2008) han precisado la aparición del nombre en los documentos algunas veces como Modesto Martínez y otras como Antonio Herdoñana, lo cual puede llevar a pensar que son dos personas distintas.

El padre Juan Mayora, autor de la hagiografía de Herdoñana, despejó dicha duda, ya que mencionó que la gran mayoría de los trámites referentes a la fundación del colegio los firmó bajo el nombre de Modesto Martínez, dado su interés en usar su nombre con cautela, además de sus preceptos de humildad; por tal motivo solía firmar simplemente como el P. Modesto Martínez de la Compañía de Jesús, sin embargo, Antonio de Herdoñana o Antonio Herdoñana, es el nombre que utilizó el padre Mayora (1758: 21), por ello se respetará en el presente trabajo.

El padre Herdoñana se formó en el seno de una familia de la élite novohispana. Nació en la hacienda de San José de los Tepetates perteneciente al pueblo de Tepeapulco —actual estado de Hidalgo—

en 1709. Fue hijo de José Martínez de Herdoñana, originario de Victoria, provincia de Alava en España, y Ángela Roldán, criolla, hija del presbítero alguacil del Santo Oficio, Sebastián Roldán Maldonado.

Recibió formación en los colegios de la Compañía de Jesús, estudió en el colegio de San Ildefonso, más tarde ingresó al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, en donde obtuvo el título en teología, y finalmente decidió ingresar como novicio al colegio de Tepotzotlán donde se distinguió por su dominio del náhuatl. En 1742, estando en San Gregorio llevó a cabo su profesión solemne de cuatro votos (*loc. cit.*).

El proyecto de la fundación del Colegio de Guadalupe fue presentado el 5 de junio de 1753 al virrey Francisco de Güemes y Horcasitas, conde de Revillagigedo, obteniendo su aprobación;² el Cabildo de la ciudad pidió una explicación para asegurarse de que no sería una carga para el erario público,³ una vez aclarada la situación se autorizó la fundación de forma provisional en espera de la sentencia definitiva del rey.

El lugar elegido para la fundación fue un humilde predio ubicado a un costado de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto —en la actual calle de San Antonio Tomatlán—, quedando bajo la jurisdicción territorial de la parroquia de San Sebastián Mártir, dentro de la parcialidad india de Atzacolco, en los límites de la traza de la ciudad. El costo de las casas adquiridas para dichos fines fue de 40 mil pesos.

Se acondicionaron las casas recién adquiridas para recibir a las tres primeras colegialas: María Petra Estefanía Pérez, María Josefa del Castillo y Marcela Petra Elviro a las que en pocos días se les unieron otras 12.⁴

2 Archivo General de la Nación (AGN), Real Hacienda, Temporalidades, vol. 22, f. 20v, "Testimonio de la real cédula en que se aprueba la fundación del Colegio de Indias doncellas y sus constituciones, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe" (en adelante se citará como "Testimonio..."). Véase I. Schmidt Díaz de León, 2003, p.17.

3 Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Actas de Cabildo, vol. 78, "Acta de sesión ordinaria de 15 de junio de 1753", f. 20.

4 Biblioteca Digital Hispánica (BDH), *Papeles referentes a la administración de México en los siglos XVIII-XIX*, vol. II, Ms/3535 (Biblioteca Nacional de España), f. 196, <<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>> [consulta: 19 de diciembre, 2015].

La inauguración del colegio se realizó un 12 de diciembre de 1753, bajo el nombre de Nuestra Señora de Guadalupe.⁵ Para 1758 ya contaba con una población de 20 colegialas, 40 pupilas internas y cerca de 70 externas.⁶

El procurador general de la Compañía de Jesús, José Redona y el padre Juan Mayora, rector en ese momento del Colegio de San Gregorio, promovieron la causa del colegio ante el rey, obteniendo una respuesta favorable a través de la Real cédula del 13 de mayo de 1759, en la que Fernando VI ponía bajo su real protección a la nueva institución, al tiempo que ordenó tanto a las autoridades civiles como eclesiásticas de la ciudad de México, cuidar y atender la casa recogimiento de indias doncellas.⁷

El padre fundador redactó las constituciones que dirigieron la vida dentro de Guadalupe. Se tiene noticia de que existió un primer borrador que pasó por la revisión del confesor de Herdoñana, quedando poco menos de la mitad del borrador original. Finalmente, las reglas quedaron compuestas de cinco apartados:

- I. De lo que cada una debe observar para con Dios.
- II. Lo que deben observar con las preladas, y éstas con sus súbditas.
- III. De lo que deben guardar entre sí nuestras doncellas
- IV. De lo que han de observar para consigo mismas.
- v. De lo que deben observar con sus próximos y en especial con las niñas de su enseñanza.

Las “Reglas de el Colegio de Ntra Sra de Guadalupe destinado para que en el se recojan a servir a Dios y a su Madre Santísima solo las indias doncellas”,⁸ es muy probable que estén basadas en el

5 BDH, *Papeles...*, f.125

6 AGN, *Temporalidades*, vol. 22, “Testimonio...”, f. 21.

7 AGN, *Regio Patronato Indiano, Colegios*, vol. 8, exp. 2, “Expediente sobre convertir en convento el Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe” (este documento se citará como “Expediente...”) y AGN, *Temporalidades*, vol. 22, “Testimonio...”, f. 33.

8 AHDF, *Ayuntamiento, Historia, Fundaciones*, vol. 2 262, exp. 11, “Reglas del Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe destinado para que en él se recojan a servir à Dios, y à su Madre Santissima todas las Yndias docellas” (en adelante se citará “Reglas...”).

Sumario de la Compañía de Jesús y los ejercicios espirituales de san Ignacio de Loyola.

El colegio-recogimiento ofrecía tres opciones para las jóvenes y niñas indígenas que deseaban ingresar. La primera opción era para aquellas que por decisión propia deseaban llevar una vida religiosa, parecida a la de las monjas profesas, siguiendo de forma estricta las reglas, es decir, ingresaban a la modalidad de recogimiento.

Los recogimientos o casas de recogimiento surgen en el siglo xvi tanto en España como en las Indias, respondiendo a los problemas relacionados con la delincuencia, mendicidad y prostitución femeninas. Eran en lo general instituciones de ayuda o corrección para cuidar o vigilar a todas aquellas mujeres que no contaban con alguna figura masculina, carecían de conocimientos por falta de educación o bien se encontraban en condiciones de marginalidad; motivos que, según pensadores de la época, las orillaban a cometer acciones poco honrosas y mal vistas para el resto de la sociedad.

No obstante, no existieron criterios fijos, variando los objetivos de las fundaciones, por ello existieron específicos para la reclusión por la fuerza de mujeres sentenciadas; en otras ocasiones albergaban mujeres que se encontraban en proceso de divorcio, viudas o pobres.

También existieron criterios en que de forma voluntaria ingresaban aquellas mujeres que deseaban llevar una forma de vida parecida a los beaterios, como en el caso del colegio-recogimiento de Guadalupe. Cabe señalar que los primeros recogimientos de mujeres en la Nueva España, promovidos por el arzobispo Zumárraga, fueron para niñas y jóvenes indígenas (Muriel, 1974; Pérez, 1985).

En el caso del recogimiento que nos ocupa la clausura no era obligatoria, en el momento que deseaban abandonar la vida religiosa podían salir sin mayor dificultad, sin embargo, dentro vivían en estricto encierro. Al igual que en los conventos existía un torno por donde se filtraba todo lo que entraba al colegio, la correspondencia era controlada por la rectora; asimismo, las niñas externas tenían estrictamente prohibido ingresar objetos en secreto, bajo pena de ser expulsadas, y las visitas estaban restringidas a sólo un familiar femenino en el locutorio.

Las indígenas que ingresaban al recogimiento eran llamadas “colegialas” y una vez que aceptaban las reglas, procuraban por voluntad propia cumplir los tres votos —pobreza, obediencia y castidad—, llevando un estricto modo de vida. Una de las reglas primordiales fue la incuestionable obediencia a los superiores, además de profesarse el amor y solidaridad que como hermanas debían tenerse.

Sus actividades cotidianas estaban distribuidas en función de dos temporadas: el verano y el invierno. La temporada de verano iniciaba el 2 de febrero y terminaba el 18 de octubre, sus actividades comenzaban a las cuatro de la mañana con oraciones, posteriormente la asistencia a misa, el desayuno y la limpieza. De ocho y media a once y media, cada colegiala se dedicaba a su trabajo asignado; si se encontraban cocinando o moliendo, otra se dedicaba a leer en voz alta la vida de algún santo o una historia devota, posteriormente tomaban un breve descanso, hacían examen de conciencia y comían. Por las tardes tomaban lecciones espirituales, retomaban el trabajo asignado, volvían a hacer examen de conciencia, cenaban, para finalmente a las nueve ir a dormir.

El invierno solía contarse a partir del 18 de octubre hasta el 2 de febrero. El día comenzaba a las cuatro y media de la mañana, la rutina era básicamente la misma que la de verano, pero los horarios se atrasaban en función de la media hora más de sueño.

En cuanto a los cargos que se asignaban a las colegialas, a través de su reglamento podemos saber que existieron los de: cocinera, enfermera, tornera, portera, maestras de oficios, maestras de primeras letras, sacristana y las vigilantes que se encargaban de cuidar los dormitorios.

Las colegialas podían recibir niñas para instruirlas en religión, moral y en lo que se consideraba oficios propios de su sexo, como el bordado, cocinar, etcétera. Esta práctica era usual en los conventos; dichas niñas vivían dentro de la institución durante su formación y eran denominadas “pupilas internas”.

La institución contaba también con una escuela de primeras letras, gratuita y abierta para las niñas de todas las castas, atendidas por colegialas asignadas como maestras. Las niñas recibidas en la escuela eran las “pupilas externas”, quienes estaban obligadas a acudir a misa diariamente antes de comenzar sus actividades.

Las clases de las pupilas externas se impartían de lunes a viernes, se dividían en dos turnos: de nueve a once de la mañana y de tres a cinco de la tarde. No contamos con las fuentes necesarias para decir con exactitud qué cursos se impartían, pero se tienen referencias de que se enseñaba lectura y escritura en castellano, así como aritmética. Los sábados también solían acudir a doctrina y formación moral.

El colegio estaba dirigido por una rectora, la máxima autoridad femenina, quien se encargaba de la administración y designación de tareas apoyándose de la vicerrectora, ambas respondían directamente al rector de San Gregorio, quien velaba por el buen gobierno, así mismo, administraba las rentas y limosnas.

ETAPAS Y FINANCIAMIENTO

La administración del colegio estaba básicamente en manos de los rectores de San Gregorio, que a su vez respondían al general de la Compañía de Jesús. Durante los primeros años del colegio, el padre fundador ocupaba la rectoría de San Gregorio y por lo tanto la administración del colegio de Guadalupe, tras su muerte en 1758, sus sucesores procuraron continuar con dicha labor, aunque de forma más cautelosa, según la disposición de 1760 del general Lorenzo Ricci, en la que aconsejaba que la intervención en los asuntos internos fuera sumamente prudente y discreta (Foz y Foz, 1981: 420).

Para sostener los gastos de la institución, las colegialas se mantenían de su trabajo, que iba desde remendar, moler chocolate o preparar dulces; el dinero ganado de dichas labores se distribuía para sustentar los gastos. Las donaciones en especie fueron otro medio de hacerse de los insumos básicos para el funcionamiento del colegio.⁹

Las rentas y donaciones económicas era otra forma de ingresos. Antonio de Herdoñana, además de comprar las casas donde se fundó

9 En la cédula real de aprobación para la fundación, se establecía que en el colegio se aceptasen todas aquellas que se pudiesen mantener con los réditos del capital de 40 mil pesos donados por el padre Herdoñana, véase AGN, Real Hacienda, Temporalidades, vol. 22, "Testimonio...", f. 20 y AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, vol. 79, exp. 10.

el colegio, también adquirió propiedades cercanas para que con las rentas las indígenas se ayudaran en su manutención.

Durante el tiempo de vida del colegio, diversas obras pías y donadores aportaron tanto propiedades como dinero, con exactitud no podemos saber cuánto dinero ingresaba o cuántas fueron las propiedades del colegio, pero sí tenemos indicios de algunos donadores, como se muestra en los cuadros 1, 2 y 3.

A pesar de los esfuerzos, las entradas económicas eran insuficientes y las necesidades muchas, por lo que la estrechez económica fue una constante para el colegio. Los padres José Redona y Juan Mayora, en el mismo documento en el que solicitaban la aprobación del rey para la fundación del colegio, propusieron que de los dos reales que se recaudaban para el hospital de indios, se designara una porción para las doncellas de Guadalupe, argumentando que los réditos de los 40 mil pesos del padre Herdoñana apenas producían dos mil pesos, y el trabajo de las colegialas otros mil, lo cual resultaba insuficiente para su manutención, motivo por el cual ya no podían recibir más niñas.

En la Real cédula de 1759 el rey contesta que tomará providencia, pero no autoriza la utilización de los reales para el hospital de indios. Es hasta que se expidió la Real cédula del 5 de abril de 1762 que Carlos III concedió la merced de 500 pesos anuales consignados a las vacantes eclesiásticas mayores y menores al colegio de indias doncellas.¹⁰

Por otro lado, también recibían los réditos correspondientes al 5% de mil pesos que el inquisidor José Pereda prestó al estanco de tabaco, según consta en un documento de 1795.¹¹

En 1767, tras la expulsión de los jesuitas, el colegio y sus propiedades no pasaron a la Junta de Temporalidades, como en el caso de otros de sus colegios; las circunstancias del colegio de Guadalupe fueron distintas, ya que se trataba de una institución bajo el Real Patronato, por lo que el vicepatronato, es decir el virrey, se encargó

10 AGN, Reales Cédulas Originales y Duplicados, vol. 82, f. 44.

11 AGN, Indiferente Virreinal, caja 5 026, exp. 65, fs. 1-6, "Escritura otorgada por el real Tribunal del Consulado como comisionado del Excelentísimo Señor Virrey reconociendo a censo redimible sobre la renta del tabaco mil pesos a favor del Colegio de nuestra señora de Guadalupe para indias como dentro se expresa", y AGN, Colegios, vol. 8, exp. 5, f. 109v., "Rentas que goza el Colegio de Yndias doncellas de nra. Sra. De Guadalupe de México" (en adelante "Rentas...").

de la administración, a través del nombramiento de un juez protector escogido de entre los miembros de la Real Audiencia, siendo el primero de ellos Ambrosio Eugenio del Melgarejo.

Durante los años posteriores a la muerte de Herdoñana y la expulsión de los jesuitas, el debilitamiento económico del colegio se fue haciendo más evidente. En 1769 el informe enviado por Melgarejo al oidor de la Real Audiencia Francisco Xavier Gamboa, indicaba que las 18 colegialas y 40 pupilas se mantenían fundamentalmente de maíz; las rentas eran tan escasas que la compra de maíz y pan las costaba él mismo y para los demás gastos las colegialas se mantenían de su propio trabajo (Foz y Foz, 1981: 420).

Si bien la administración había pasado a manos del virrey, esto no fue sinónimo de estabilidad para el colegio, por ejemplo, en abril de 1767, Diego García Bravo, vecino y comerciante de la ciudad, reclamaba al rector de San Gregorio la cantidad de 250 pesos que había prestado para la manutención del colegio de indias doncellas, en agosto Melgarejo contestaba que el colegio no podría cubrir esa cantidad, puesto que sólo ingresaban al colegio 91 pesos cuatro reales al mes.¹²

CUADRO 1

PROPIEDADES ADQUIRIDAS POR EL COLEGIO DE GUADALUPE, ENTRE 1755-1782

Comprador	Cargo	Propiedades compradas	Capital invertido	Fecha de la compra	Ubicación
P. Antonio de Herdoñana	Rector del Colegio de San Gregorio y fundador del colegio de Guadalupe	6 casas	40 000 pesos	1752	A un costado de la Iglesia de Loreto
P. Antonio de Herdoñana	Rector del Colegio de San Gregorio y fundador del Colegio de Guadalupe	2 casas	2 250 pesos	21/07/1755	Al sur, colinda con la calle de la Beronica; al poniente, con las Inditas; y al oriente, con el callejón de Pacheco.
El Colegio de Guadalupe		3 casas	2 539 pesos	14/10/1782	No consta

Fuente: Realización propia con datos de los documentos siguientes: AGN, Colecciones, Mapas, Planos e Ilustraciones, "Casa en el callejón y plazuela de Juanelo con vista al Monstruo". BDN, "Papeles . . .", vol. II, fs. 7-8v.

12 AGN, Temporalidades, vol. 22, "Instancia de Don Diego García Bravo sobre doscientos cincuenta pesos que demando a aquel colegio por suplemento que hizo al padre rector Nicolas Andres Vazquez para las atenciones del de indias", fs. 337-340.

CUADRO 2

PROPIEDADES DONADAS AL COLEGIO DE GUADALUPE, ENTRE 1781-1796

Donador	Cargo	Propiedades donadas	Fecha de la donación	Ubicación de las propiedades
Patronato real		Un sitio	4/07/1781	En el callejón y plazuela de Juanelo
Pr Br Juan de Dios Loreto y Restan	Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri	1 casa	09/11/1796	Casa en la calle del Puente del Cuervo no. 18
Pr Br Juan de Dios Loreto y Restan	Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri	1 casa	09/11/1796	Casa en la calle del Puente del Cuervo letra A
Pr Br Juan de Dios Loreto y Restan	Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri	2 casas	09/12/1796	Las casas con los no. 11 y 12 en la calle de las Inditas.

Fuente: Realización propia con datos de los documentos siguientes: AGN, Colecciones, Mapas, Planos e Ilustraciones, "Casa en la calle de las Inditas, marcadas con los números 11 y 12". AGN, Indiferente Virreinal, Colegios 4726, exp. 9. BDH, "Papeles . . .", fs. 7-8v.

CUADRO 3

DONACIONES PARA EL COLEGIO DE GUADALUPE, ENTRE 1776-1794

Donador	Cargo	Capital	Fines de la donación	Fecha de la donación
Pr Br Juan de Dios Loreto y Restan	Presbítero del Oratorio de San Felipe Neri	1 000 pesos	Para los Santísimos Sacramentos	16/08/1776
Dr. Don José de Pereda	Inquisidor fiscal del Santo Oficio	1 000 pesos	Gastos de enfermería	14/08/1782
Don José de Pereda y Don Joaquín Dongo	Inquisidor fiscal del Santo Oficio	4 000 pesos	Manutención de las indias pequeñas	11/12/1793
Dr. Don José Nicolás de Velasco	Prebendo de la Santa Iglesia	4 000 pesos	Para la manutención de las colegiales	09/12/1794

Fuente: Realización propia con datos de los documentos siguientes: AGN, Indiferente Virreinal, Colegios 4726 exp. 9. BNM, "Papeles . . .", vol. II, fs. 10-14.

Ante la falta de recursos, en 1784 la rectora María Marcela Petro Elviro reclamaba el pago correspondiente al importe de chocolate y por haber guisado para siete eclesiásticos y 30 colegiales indios de San Gregorio entre 1776 y 1778, sin haber recibido más pago que el de doscientos pesos.¹³

13 AGN, Temporalidades, vol. 22, "Expediente suscitado por la Rectora del Colegio de Yndias de Nuestra Sra de Guadalupe, sobre que se le livere de la responsabilidad de doscientos pesos que se dieron por el Sr, Comisionado antecesor del de San Gregorio, para el Chocolate de los padres de este colegio", f. 111.

A decir de las colegialas fue una etapa de padecimientos e incomodidades dadas las escasas entradas económicas.¹⁴

En 1774 Francisco Xavier Gamboa fue nombrado juez protector del colegio para indias doncellas por el virrey Antonio María de Bucareli. Gamboa fue un destacado jurisconsulto de ascendencia vasca nacido en Guadalajara, formado por los jesuitas de San Ildefonso, destacándose por sus acaloradas discusiones sobre derecho, formó parte del gobierno virreinal y fue oidor de la Real Audiencia. A él se debieron las Nuevas ordenanzas para el gobierno de la Real Lotería de la Nueva España, el Código negro para regular el gobierno de los esclavos en Santo Domingo y atendió la huelga del Real Monte de Piedad.

También fue destacado en su actividad como miembro de la cofradía de Aránzazu, la cual fue fundadora del Colegio de San Ignacio de la Loyola y formaba parte de la Junta Municipal del Colegio de San Gregorio (Esquivel, 1941; Muriel, 2004: 205).

Entre sus medidas como juez protector del Colegio de Guadalupe estuvo la de nombrar un director, para lo cual eligió al presbítero José Rangel. Asimismo, impulsó la remodelación, acondicionamiento y ampliación del colegio, para lo que buscó donadores.

Entre los bienhechores estuvieron el virrey, algunos prelados e indígenas de la zona, el trabajo le fue encomendado al maestro mayor de arquitectura Francisco Guerrero y Torres, uno de los más destacados de la época. Entre 1774 y 1781, se llevaron a cabo las obras con un costo de 20 000 pesos. Los documentos que resguarda la Biblioteca Nacional de España son de gran interés, porque en ellos hay informes que nos permiten imaginar cómo estaban distribuidas las instalaciones del colegio.

Según los documentos, entre las reformas más importantes estuvo la construcción de una chocolatería, la colocación de un horno y se adaptó para amasar bizcochos, además de la instalación de un cuarto que funcionaba como carbonera, cocina y un cuarto denomi-

14 ВДН, "Papeles...", vol. II, fs. 197v-198, "Diligencias ejecutadas de orden del Señor Don Francisco Xavier Gamboa, del consejo de su Majestad su oidor en esta Real Audiencia que acreditan el estado en que se hallaba el Colegio de Indias de Nuestra Señora de Guadalupe y el distintísimo que se hallaba a la fecha por los aumentos espirituales y temporales que goza".

nado de humo para la molienda del maíz, un caso extraordinario por ser una institución indígena. Además se dispuso la construcción de su iglesia, con sus respectivos coros bajo y alto.

La dedicación de la iglesia se llevó a cabo el domingo 24 de marzo de 1776, con la bendición del santísimo sacramento que se llevó en procesión desde la Parroquia de San Sebastián al colegio, al siguiente día se llevó a cabo una misa y sermón, según consta en una invitación impresa y firmada por la rectora Petra Estefanía Pérez y la vicerrectora María Josefa Castillo.¹⁵

Tras concluirse las obras, Francisco Xavier Gamboa decidió retirarse de su cargo dejando atrás un gran trabajo en el colegio.

Hasta 1791 hay noticia del nombramiento de un nuevo protector, Juan Francisco de Castañiza, quien también había estudiado bajo el amparo de los jesuitas en el colegio de San Pedro y San Pablo, así como en San Ildefonso, donde obtuvo el grado de doctor en Teología cuya defensa pública dedicó a la virgen de Loreto.

Fue presidente de las academias de Filosofía y Teología en San Ildefonso, tomó la orden sagrada de presbítero y en 1807 fue nombrado rector de dicha institución. Desempeñó comisiones de examinador sinodal del arzobispado, comisario de corte y calificador del Santo Oficio.

Fue también miembro de la cofradía de Aránzazu de la que fue su rector en 1771, así mismo fue uno de los fundadores del Colegio de San Ignacio y benefactor del colegio de niñas de Nuestra Señora del Pilar o de la Enseñanza (Agüeros, 1883: 260-269; Muriel, 2004: 207-209).

Para entonces la vida espiritual de colegio estaba en decadencia, ya que la disciplina y la observancia de las reglas comenzaron un proceso acelerado de relajamiento (Foz y Foz, 1981: 422).

Castañiza se propuso reformar el colegio, atraer fieles a su iglesia y financiamiento. Una de sus estrategias fue solicitar a Roma la asignación de un patrono, obteniendo una respuesta positiva. El papa Pío XVII en una breve en latín del 12 de noviembre de 1805 nombró a san Luis Gonzaga como patrono del colegio y autorizó

15 BDH, "Papeles...", fs. 146-196.

una bula de la Santa Cruzada para la fiesta del santo el 21 de junio de cada año.¹⁶

En 1806, el deán gobernador del Arzobispado de México, doctor Juan Francisco del Campo, autorizó la publicación de las gracias otorgadas por el papa en la iglesia del colegio, sin embargo, hasta el momento no hemos localizado las patentes que corroboren la venta de indulgencias.¹⁷ Quizá con esta estrategia se buscaba atraer fieles a la iglesia, y por ende más ingresos.

A pesar de los esfuerzos por atender al colegio, Castañiza estudió la situación y consideró que debía convertirse en convento bajo el amparo de la Compañía de María, argumentando que los objetivos del padre Herdoñana compaginaban con los de su fundación de la Enseñanza en la Nueva España.

La Compañía de María fue fundada en Francia por Juana de Lestonnac en 1606. Dentro del contexto reformador de la iglesia, Lestonnac promovió un proyecto basado en la necesidad de atajar el mal, proporcionando a las familias católicas escuelas donde sus hijas adquiriesen las virtudes cristianas con una educación esmerada, dicho proyecto era compartido por los jesuitas quienes pensaban que la mujer era quien debía salvar a la mujer, para cuyo fin se adaptaron las reglas de la Compañía de Jesús. El 7 de abril de 1607 fue aprobada la fundación por el papa Paulo V.

16 Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Fondo Episcopal, Colegios, Caja 151, exp. 31, "Testimonio integro de dos breves de su Santidad en que concede por Patrón principal del Real colegio de indias de Nuestra Señora de Guadalupe a San Luis Gonzaga, con varias gracias que en ellos se expresan", fs. 1-11v.

17 La bula de la Santa Cruzada se remonta a 1096, fecha en que Urbano II autorizó la venta del documento por el cual se concedía por el término de un año diferentes indulgencias, principalmente la indulgencia plenaria, que equivalía al perdón de todos los pecados a quienes tomaran las armas para recobrar Tierra Santa, aunque también se hacía extensiva a todos los que participaban de distintas formas en la lucha contra los infieles, es decir, a los que costearon la participación de los cruzados y los que aportaban limosnas para el mismo fin. Lleva el nombre de bula porque en principio las concesiones se hacían en forma de ésta, sin embargo, al paso de los siglos se hicieron en forma de breves, como en el caso de las concedidas al Colegio de Guadalupe. Desde el siglo XI la bula fue utilizada en los reinos ibéricos para sustentar la reconquista. Desde el siglo XVI se convirtió en una renta al servicio de la Corona y en la Nueva España fue la principal renta eclesiástica. Véase Bárbara M. Aramendi, 2009, pp. 59-74, y María del Pilar López-Cano, 2013, pp. 975-1017.

Las características de dicha orden fueron innovadoras, éstas consistían en una fusión de la vida activa y contemplativa, un espíritu eminentemente mariano y apostólico, una adaptación femenina del Sumario jesuita, por lo que su regla hace de ésta una escuela de ciencia y virtud para ayudar al prójimo, la clausura fue adaptada para que no interviniese en la práctica educativa.

Por éstas y otras características, la Compañía de María fue considerada una orden femenina notablemente diferente de las tradicionales. Su programa educativo también estuvo influido por los principios pedagógicos de Miguel de Montaigne, a los que Lestonnac adaptó, teniendo como resultado la formación integral de la mujer instruida en todo lo que refiere a su espíritu encaminado a la recta dirección del entendimiento y costumbres.

La disposición arquitectónica de sus fundaciones jugó un papel importante para sus fines pedagógicos, la monjas, maestras y niñas solían convivir en edificios paralelos, colegio y convento eran separados por la iglesia dispuesta entre ambos para dar independencia a las educandas y a las religiosas (Foz y Foz, 1981: 91-114).

El convento de Nuestra Señora del Pilar, conocido por el vulgo como de la Enseñanza, fue fundado por María Ignacia de Azlor y Echeverez en 1754, monja criolla y profesa del convento de la Compañía de María en Tudela. El convento de la Enseñanza contaba con un pensionado para niñas criollas que pudieran financiarlo, y una escuela de primeras letras gratuita para niñas de bajos recursos abierta en 1755.

En 1806, Castañiza encontró que la organización y objetivos del convento de la Enseñanza eran afines a los del Colegio de Guadalupe, conocía bien ambas fundaciones, ya que su padre fue bienhechor de la Compañía de María. Desconocemos cómo fue el proceso previo a las peticiones formales, imaginamos que debieron existir pláticas con las colegialas de Guadalupe y las monjas de la Compañía de María para empatar intereses.

En febrero de 1806, 27 colegialas hicieron formalmente la petición al rey y al virrey otorgando a Castañiza el poder para realizar los

trámites correspondientes para la erección del convento para indias doncellas de toda América.¹⁸

El caso fue canalizado al arzobispo Francisco Javier Lizana. La propuesta para la fundación fue que el convento sería exclusivo para indias, pero se recibirían seis monjas españolas puesto que no existían monjas indígenas en la enseñanza; éstas permanecerían hasta su muerte en el nuevo convento.

Después de la fundación no serían recibidas educandas o pupilas españolas. Se admitirían 15 colegialas como monjas fundadoras, dando un total de 21 profesas que se mantendrían de las rentas. Se unirían los planes de estudio de ambas instituciones, sin embargo, las constituciones de la Compañía de María serían las que gobernarían, pero sin ignorar las reglas del padre Herdoñana, las cuales mantenían la esencia indígena de la fundación. La escuela externa permanecería gratuita y estaría abierta para niñas de todas las castas.¹⁹

Sin embargo, el fiscal de lo civil cuestionó que las mujeres españolas fueran sostenidas con los réditos que habían sido destinados para las indias exclusivamente, además, planteaba que al ser una institución de Real Patronato debía llevar el visto bueno del Real Acuerdo. Castañiza se comprometió entonces a mantener a las seis monjas españolas con sus recursos.²⁰

Los argumentos para convertir el colegio de Guadalupe en convento fueron varios, se sostenía que si las maestras eran religiosas serían más respetables, ganando la confianza de la sociedad y las discípulas. Otro de los argumentos fue el provecho que el convento tendría, puesto que sólo existía uno para indígenas en la diócesis, el cual no tenía la capacidad para admitir a todas las que deseaban tomar hábito.

18 AGN, Regio Patronato indiano, Colegios, vol. 8, exp. 3, "Expediente instruido, en virtud de representación de las colegialas del Real Colegio de Yndias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta corte sobre que se erija Monasterio", f. 41.

19 AHAM, Fondo Episcopal, Conventos, caja 151, exp. 19, "Expediente sobre fundar un convento de la Enseñanza en el Real Colegio de indias de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad de México 1806".

20 AGN, Colegios, vol. 8, exp. 4, "Informe del fiscal de lo civil", f. 69v. También se estableció que la dote sería la misma que en otros conventos. AHCM, fondo Actas de Cabildo, vol. 128, acta 15 de septiembre de 1809.

En tanto a las cuestiones materiales, estaban resueltas puesto que ya se tenían las instalaciones con una iglesia, casas para convento y colegio. Se contaba con dos capellanes y un sacristán dotados. Para la manutención de 21 monjas se disponía de ingresos anuales por cinco mil pesos de rédito.

El 11 de octubre de 1806 el arzobispo autorizó finalmente la fundación, pero no fue sino hasta después de cinco años de tediosos trámites que finalmente la erección de la nueva fundación se materializó, cuando el Consejo de Regencia emitió el 13 de junio de 1811 en Cádiz, la Real Cédula de la autorización, abriéndose una opción más para las indias de la ciudad que habían carecido de espacios para llevar una vida religiosa.

Las colegialas indígenas realizaron las diligencias necesarias ante el juez visitador vicario general de los conventos de monjas del Arzobispado de México, para comenzar su noviciado de dos años según las reglas de la Compañía de María, antes de poder profesar.²¹

La primera generación profesó en diciembre de 1813, formada por colegialas de Guadalupe de una edad avanzada a las que se les concedió el hábito de monja de velo negro y coro. La primera colegiala en recibir el hábito fue su fundadora y rectora por más de 30 años María Marcela Petro Elviro.

La estructura y administración cambiaron acoplándose a su funcionamiento como convento, las antiguas colegialas se convirtieron en monjas y las pupilas en colegialas o pensionistas.

Las niñas colegialas tenían que pagar ahora su manutención con siete pesos mensuales u 80 anuales, aunque también se recibirían aquellas que con las ventas de su trabajo lo pudiesen hacer.

Las clases seguían siendo prácticamente las mismas, a excepción de que se volvieron obligatorias las enseñanzas de canto llano gregoriano y órgano.²² La historia del convento de Nuestra Señora de Guadalupe o de la Enseñanza Nueva no nos corresponde por ahora

21 AGN, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales, vol. 395.

22 AGN, Regio Patronato Indiano, Colegios, vol. 8, exp. 6, "Constituciones y Reglas que han de observar las Colegialas del nuevo convento de Nuestra Señora de Guadalupe y la Enseñanza de yndias doncellas", fs. 112-117v.

exponerla, pero el convento se mantuvo con sus vicisitudes hasta la etapa de la exclaustación en 1867.

LAS COLEGIALAS Y PUPILAS

La información sobre quiénes fueron las colegialas y pupilas es muy escasa, no podemos precisar con exactitud sus edades, procedencia, estrato social, tampoco su función dentro del colegio y la cantidad exacta de las que pasaron por la institución, sin embargo, hay indicios que nos ayudan a observar un panorama general.

De las tres fundadoras sabemos que permanecieron en el colegio en sus diferentes etapas llegando a ocupar cargos importantes, ya sea como rectoras o vicerrectoras, asimismo, que impulsaron y firmaron la petición en 1806 para que el colegio se convirtiera en convento.²³

Sabemos a través de testimonios de las fundadoras dados a Francisco Xavier Gamboa que por lo menos hasta 1777 el número de colegialas no pasó de 21, las cuales se mantenían de las rentas viviendo bajo una estrechez económica, el número de pupilas no se indica, pero podemos calcular un promedio de 90 entre internas y externas.

Generalmente los documentos indican la cantidad total de pupilas, sin especificar si son internas o externas, prestándose a equívocos, el único documento que especifica dichos datos es la Real Cédula de 1759, en la que aparecen: 20 colegialas, 40 pupilas internas y 60 externas, sin embargo, los datos posteriores a 1774 indican pupilas hasta en una cantidad de 80.

Pilar Foz y Foz resolvió considerarlas como pupilas internas, pero es poco probable, dado que el colegio no contaba ni con las instalaciones ni con el dinero suficiente, a pesar de que las internas generalmente costeaban sus gastos, dichas cantidades parecen corresponder más a las externas partiendo de los datos de 1759. Sin entrar en mayor controversia y dado que la documentación no permite aclararlo,

23 AGN, Regio Patronato Indiano, Colegios, vol. 8, exp. 4, f. 41, "Las colegialas del real colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de indias solicitan formalmente la erección del colegio en convento de la Enseñanza" (en adelante se citará "Las colegialas...").

hemos decidido para fines pragmáticos seguir la línea de Foz, pero sin dejar de hacer la aclaración (véase cuadro 5).

En el mismo documento se especifican los cargos de nueve de las colegialas, todas indias principales muy instruidas y sumamente inteligentes en el idioma castellano (véase cuadro 6).²⁴

Generalmente en los conventos novohispanos se solía recibir a las novicias en una edad que iba de los 15 a los 25 años, siendo los 20 años la edad promedio para profesar, podemos pensar que estas edades también aplicaron para las indígenas que decidían llevar una vida religiosa dentro del recogimiento.

El caso de la última rectora, María Marcela Petro Elviro, es de los que mejor están documentados y puede ayudarnos a entender una situación general.

A través de la petición que las colegialas hicieron al rey para convertir el colegio-recogimiento en convento en 1806, sabemos los nombres de 27 colegialas, de las cuales sólo aparecen las rúbricas de 20, ya que por las otras siete firmó la colegiala María Josefa del Corral.²⁵

Para esta fecha sólo dos de las fundadoras aparecen en la lista, ya que María Petra Estefanía Pérez, quien había fungido como rectora del Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe para indias doncellas entre 1767 y 1782, falleció en 1782, sin embargo, sabemos que fue elegida tras la expulsión de los jesuitas; por lo que podemos deducir que quizá la primera rectora del colegio y la elegida por el padre Antonio de Herdoñana fue María Josefa del Castillo.

En la lista antes mencionada, María Marcela Petro Elviro aparece ya como la rectora y según las diligencias que se le practicaron en 1811 para ingresar al noviciado, ocupó ese puesto por 30 años, siendo la tercera y última rectora.

De los datos personales de María Marcela sabemos que era natural de la ciudad de México, hija del legítimo matrimonio de los indios Bentura Elviro y María Marcela, fue bautizada en la parroquia

24 BDH, "Papeles...", f. 195.

25 AGN, Regio Patronato Indiano, Colegios, vol. 8, exp. 4, "Las colegialas...", f. 41.

de San Miguel y nació un dos de febrero de 1735, por lo que al ingresar al Colegio de Guadalupe tenía 18 años y para el momento de su profesión contaba ya con 78 años, falleció como monja profesa en 1818.²⁶

El nombramiento como rectora le fue otorgado en 1782 cuando fue electa de forma democrática por sus compañeras.²⁷ Fue descrita como una mujer muy recta, de “virtuosa crianza y educación” (Foz y Foz, 1981: 432).

Tenemos la certeza de que 12 colegialas de la primera etapa llegaron a profesar en 1813. La media de edad de éstas fue de 49 años, la más grande tenía 78 y la más joven 30 años, todas originarias de la ciudad de México y los pueblos de los alrededores, siendo el pueblo de Tacubaya el más representado, con tres colegialas. Todas dijeron ser indias puras, doncellas y no se determinó su estatus social.

Para el caso de las pupilas internas, contamos con la información de Lucía Máxima Molina, india originaria de Texcoco que desde pequeña fue recogida como criada en el colegio, con el tiempo fue admitida como pupila interna, seguramente sus gastos los solventó con su trabajo, en 1811 pasó como monja de velo blanco a la nueva fundación.

Es muy importante rescatar toda la documentación que nos permita conocer más a las mujeres y niñas del Colegio de Guadalupe de una forma más certera, por lo pronto nos conformaremos con saber que el archivo de la Compañía de María, que se encuentra en Roma, cuenta con un libro de profesión que ayudaría a abonar a la comprensión de las indígenas del Colegio de Guadalupe.

26 AGN, Regio Patronato Indiano, Bienes Nacionales, vol. 214, exp. 25, “Diligencia practicada por Maria Marcela Petro Elviro colegiala de Nuestra Señora de Guadalupe de indias doncellas para tomar el Avito de Religiosa de la Enseñanza de la Nueva fundación de esta corte”.

27 AGN, Indiferente virreinal, Colegios, caja 5 190, exp. 66, f. 1, y BDH, “Papeles...”, f. 201.

CUADRO 4

LISTA DE OFICIALES DEL REAL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1778.

	Nombre	Cargo
1	María Petra Estefanía Pérez Fundadora	Rectora
2	María Josefa de Castillo Fundadora	Vicerrectora
3	María Marcela Petro Elviro Fundadora	Sacristana mayor
4	Gertrudis Francisca Fabra	Maestra de costura de niñas pupilas
5	María Guadalupe Medina	Obrera
6	Quiteria de la Trinidad Pérez	Maestra de molenderas de chocolate
7	María Lugarda Martínez	Maestra de lavado y encarrujo
8	María Micaela Rojas	Maestra de migas de las niñas que diariamente entran de la calle a enseñarse
9	María Dolores López	Portera mayor

Fuente: elaboración propia con información de la BDH, "Papeles..."; vol. II, fs. 194V-195.

CUADRO 5

POBLACIÓN DE COLEGIALAS Y PUPILAS EN EL REAL COLEGIO DE GUADALUPE, 1759-1784

Año	Colegialas	Pupilas internas	Pupilas externas
1759	20	40	Más de setenta
1778	24	80	No consta
1781	26	64	No consta
1782	28	70	No consta
1784	25	80	No consta

Fuente: retomado de Foz y Foz, 1981, p. 421 y con datos de la BDH, "Papeles..."; vol. II, fs. 194V-195.

CUADRO 6

LISTA DE COLEGIALAS CANDIDATAS A NOVICIAS PARA INGRESAR AL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1811

	Nombre	Lugar de nacimiento	Parroquia o iglesia de bautismo	Edad de ingreso al noviciado	Calidad en el colegio	Candidata al hábito de:
1	María Marcela Petro Elviro (Fundadora)	Ciudad de México	Parroquia de San Miguel	76 años	Colegiala Rectora	Monja de coro
2	María Simona Luna	Ciudad de México	No consta	30 años	Colegiala	Monja de coro
3	María Cayetano Romero	Ciudad de México	Parroquia de Santiago Tlatelolco	56 años	Colegiala	Monja de coro
4	María de la Luz Gómez	San Ángel	No consta	46 años	Pupila educanda	Hermana Lega
5	Paulina María Hidalgo	Tultitlán	San Lorenzo Tultitlán	37 años	Pupila educanda	Hermana Lega

	Nombre	Lugar de nacimiento	Parroquia o iglesia de bautismo	Edad de ingreso al noviciado	Calidad en el colegio	Candidata al hábito de:
6	Lucía Maxima Molina	Texcoco	Iglesia de Nexquipalac	25 años	Criada	Hermana Lega
7	Ponciana Buendía	Texcoco	Iglesia de San Lucas	21 años	Pupila educanda	Hermana Lega
8	Juana Gregoria Contla	Texcoco	Iglesia de San Buenaventura	29 años	Pupila educanda	Monja de coro
9	María Norberta Pulido	San Bartolomé Calpullac	No consta	15 años	Externa	Monja de coro
10	Tomasa Baños	Chautla	Parroquia de San Andres Chautla	28 años	Externa	Monja de coro

Fuente: realización propia a partir de: AGN, Bienes Nacionales, vol. 523, exp. 15.

LA CONGREGACIÓN DE LA BUENA MUERTE Y SU RELACIÓN CON EL COLEGIO

En 1753, el padre Antonio de Herdoñana fungía como rector del Colegio de San Gregorio, institución a la que había llegado desde 1734, en donde era conocido por ser un celoso promotor del culto a la virgen de Loreto, cuya iglesia se encontraba a un costado de San Gregorio.

La devoción a la virgen de Loreto fue una de las más arraigadas en la Compañía de Jesús. En 1554 el papa Julio III encomendó a los jesuitas custodiar el santuario italiano de Loreto en Ancona, considerado uno de los lugares más sagrados del mundo, ya que alberga la casa de la virgen María y el lugar donde el arcángel Gabriel le hizo la Anunciación, así mismo, es donde vivió la Sagrada Familia.

La réplica de la virgen fue traída a la Nueva España por los jesuitas Juan Bautista Zappa y Juan María Zalvatierra hacia 1675 (Decorme, 1941: 92-93).

La imagen lauretana contaba con devotos en todos sectores de la sociedad novohispana (Cruz, 2013: 263), dado que se le atribuía el fin de la epidemia del sarampión en 1727, por ello las autoridades civiles solían participar en la fiesta de la virgen el 8 de septiembre de cada año (Florencia y Oviedo, 1995). Sin embargo, fueron las con-

gregaciones indígenas de la Circuncisión del Señor y la Buena Muerte las que parecen haber tenido mayor peso en su iglesia (Gonzalbo, 2008: 168).

Cabe decir que la diferencia entre congregación y cofradía es ambigua, pero señala Alicia Bazarte que una diferencia es que las congregaciones tuvieron por sede un recinto jesuita y dependieron directamente del padre general en Roma (Bazarte y García, 2001: 386).

Por su parte Pilar Gonzalbo Aizpuru (1997: 256-257) refiere que las congregaciones respondían a las recomendaciones de san Ignacio de formar grupos selectos de religiosidad militante, que colaborasen con los miembros de la Compañía en las obras de apostolado, dichas congregaciones se conformaban por edad, calidad étnica y condición social, la primera de ellas fue la del Colegio Romano, fundada en 1578; éstas solían difundir las devociones marianas de carácter popular, en los textos y documentos sobre el tema se menciona de forma indiferente.

De las congregaciones que nos ocupan se conserva documentación de *La Buena Muerte*. Esta congregación fue fundada en 1710, pero las bulas de aprobación provenientes de Roma llegaron en diciembre de 1712 y fue hasta marzo del siguiente año que se aprobó la licencia de las indulgencias por el Santo Comisario de Santa Cruzada.

Estaba compuesta por hombres y mujeres indígenas de los alrededores de la ciudad, guiados por un prefecto (un padre jesuita) y buscaban alcanzar la perfección espiritual a través de los ejercicios de san Ignacio (Schroeder, 2000: 46-61).

El padre Herdoñana, durante su rectorado en San Gregorio, también se desempeñó como prefecto de la congregación, en cuya etapa aportó una obra pía de 2000 pesos para que con sus réditos se dotase a una hija de congregantes que quisiese ser religiosa en el convento de Corpus Christi, dichas aspirantes eran seleccionadas por ser las de “mayor virtud, antigüedad y pobreza”.

El rédito equivalía a 140 pesos, cantidad que recibían las niñas al profesar; el rector de San Gregorio llevaba el control, si no se usaba un año porque la aspirante no era admitida, se integraba a un

fondo para completar los 8 000 pesos, para ser usados posteriormente por las candidatas (Schmidt, 2003: 39).

Se dotaban niñas no sólo para el convento de Corpus Christi, sino para el de Cosamaloapan en Valladolid, y solía darse la dote el día de la fiesta de la congregación.²⁸

En este punto cabe preguntarse, ¿la congregación de la Buena Muerte jugó o no un papel en la fundación del colegio de Guadalupe?

Pensamos que la congregación pudo ser partícipe en la idea de fundar el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe. De hecho, no fue nada extraordinaria la intervención de asociaciones religiosas en la fundación de otros colegios e instituciones de beneficencia en la Nueva España, tal es caso de la cofradía de Aranzazú que fundó el colegio de San Ignacio de Loyola o de Vizcaínas.

Dicha cofradía también ayudaba a las novicias detenidas de origen vasco a reunir la dote reglamentaria para profesar como monjas de velo negro en los conventos de su preferencia, dicho apoyo fue parte de sus principios fundacionales, esto era el apoyo al paisano necesitado (Argueta, 2013: 233-270).

Por ello, consideramos que al menos las congregantes fueron un factor a considerar como a continuación se plantea.

Como hemos visto antes, Guadalupe fue fundado bajo la primicia de funcionar como “recogimiento” (Foz y Foz, 1981: 201), tal y como las constituciones lo plantean. La participación de las jóvenes indígenas en la congregación de la Buena Muerte es muy probable que haya sido un factor determinante en la fundación del colegio.

Las indígenas que conformaron la congregación solían ser jóvenes, solteras y devotas, su vida familiar y sexual era vigilada por las celadoras, llamadas “Compañeras de Virgen”, es decir, llevaban una vida similar a la religiosa (Gonzalbo, 1997: 258).

El padre Herdoñana solía apoyarlas espiritualmente, así como fungir de confesor de muchas de las mujeres indígenas de la congregación, el padre Mayora las llama sus “hijas espirituales” (Mayora, 1758: 27-28).

28 AGN, Real Hacienda, Temporalidades, vol. 22, “Testimonio...”, f. 5v.

En aquel contexto las opciones para que una indígena llevara una vida religiosa dentro de un convento eran limitadas; si bien desde 1724 se les permitió profesar como monjas con la fundación del convento de Corpus Christi, el primer convento novohispano para indias, promovido desde 1719 por el virrey Baltazar de Zúñiga, Guzmán Sotomayor y Mendoza, marqués de Valero, bajo la idea de que las indígenas necesitaban un convento pero no todas cumplían con las condiciones para ello, es decir, una educación esmerada, que iba desde las primeras letras, artes femeninas, una sólida formación moral y religiosa, de ser posible saber lo mínimo de latín, es decir, una preparación que les permitiera desempeñar cargos dentro de un convento, dicha formación por ende se consideró propia sólo de las hijas de los caciques.

El convento quedó sujeto a la orden franciscana y bajo la primera regla de Santa Clara que se consideró adecuada para la idiosincrasia indígena; esta regla era sumamente estricta, por ejemplo, quedaba prohibido el consumo de carne, dormían en camas de tablas sin colchón y la pobreza era el espíritu de planteamiento. Al ser una orden mendicante solían recibir limosnas y obras pías. Hasta antes de su fundación no existían las opciones para las indígenas, en los conventos para españolas se les negaba la entrada; si éstas deseaban una vida dedicada a Dios, se conformaban con entrar de criadas a los conventos existentes, o con llevar en sus casas una vida tipo monjil (Muriel, 2001, 1995).

Entonces Corpus Christi estaba destinado para las caciques, quienes cumplían con el requisito de saber latín, leer y escribir, lo que implicaba una educación que únicamente dicho sector indígena podía cubrir.

Por otro lado, existía una gran demanda de indígenas para tomar el hábito y los lugares eran muy pocos, por lo que se controlaba de forma estricta el ingreso (Díaz, 2010). Muchas de las indígenas que ingresaron a Corpus Christi entre 1724 y 1775 fueron educadas previamente en conventos de monjas, como en La Concepción, Jesús María o San Lorenzo (Amerlinck, 1995: 123).²⁹

29 Otro ejemplo es el de sor Rosa de Loreto, hija de los caciques del pueblo de Calpulac, admitida en el convento de la Concepción para que una religiosa la educara, corriendo los gastos

La documentación no permite saber con exactitud cuántas jóvenes fueron dotadas por la Buena Muerte para profesar en Corpus Christi, sin embargo, se puede corroborar el caso de cinco mujeres entre 1782 y 1807.

En 1782 sor Ana Gertrudis del Sacramento, hija del gobernador de Los Llanos de Guachinango, Apan, y sor María Carina o María Cirila Pérez, hija del gobernador de San Isidro, San Pedro de la Cañada, fueron dotadas. Mismo caso de sor Marcelina de la Preciosa Sangre de Cristo, dotada en 1784 y de quien no consta su origen. En 1804 sor María Josefa Nicolaza Ocotlán Zárate, de Puebla, hija de un congregante bruñidor de ropa, también profesó. Finalmente, en 1807 lo hizo sor Ignacia Alvarado o María Ignacia Alvarado; el total del dinero otorgado para estos cinco casos fue de 530 pesos.³⁰

Podemos entonces deducir dos puntos: primero, una buena parte de los congregantes de la Buena Muerte eran caciques o principales. Y segundo, que en algunos casos ya tenían a sus hijos varones estudiando en San Gregorio, pero también buscaban una opción para sus hijas, ya que la vida conventual y la educación que se impartía en ellos, solía ser el ejemplo de vida para una mujer novohispana; se pretendía el recato, humildad y obediencia, para reforzar la moral religiosa. Sin embargo, no todas las indígenas lograban ingresar al convento, ya sea por falta de recursos o por falta de espacio.

Por lo que no podemos evitar imaginar una relación e influencia de la congregación de la Buena Muerte en la fundación del colegio-recogimiento de Guadalupe,³¹ como una alternativa al convento. Creemos que el recogimiento fue pensado en función de las mujeres que aspiraban a una vida conventual, con los dos tipos de instrucción para pupilas internas y externas, para prepararlas en una formación moral y religiosa, además de las primeras letras, que les permitiera ser candidatas a ingresar a un convento.

a cuenta de su padre, lo que le permitiría ingresar posteriormente a Corpus Christi. Véase Josefina Muriel, 2001, p. 43.

30 AGN, Colegios, vol. 33, exp. 1.

31 De hecho, ya existía una relación de beneficios recíprocos entre los jesuitas de San Gregorio y la Buena Muerte, véase Schroeder, 2000, p. 74.

Xixián Hernández de Olarte (2013) ha propuesto que, ante la alta demanda de mujeres indígenas para entrar a Corpus Christi, se intentó promover otras fundaciones en la ciudad, uno de los intentos fue en Tlatelolco, pero no se concretó. El argumento oficial fue que no había los suficientes bienhechores que donaran los recursos, pero parece haber sido consecuencia de rivalidades políticas entre el clero regular y el secular.

Con la propuesta anterior no queremos dejar de lado las políticas de castellanización, por ejemplo, el arzobispo Manuel Rubio y Salinas promovió en 1753 la fundación de escuelas para niñas y niños indígenas de primeras letras en los pueblos de indios, financiadas por las cajas de comunidad, para que la castellanización de los indios se extendiera y agilizar la secularización de las doctrinas (Tanck, 2010: 191).

A partir de ello se promovió el establecimiento de escuelas de primeras letras para los varones y las “amigas”, como se llamaba a las escuelas para niñas, con maestros laicos, quitando la exclusividad de la Iglesia en la educación indígena, esto de la mano a las políticas de secularización de las doctrinas.

¿Los indígenas de la Buena Muerte fueron activos en la promoción de la fundación?, no lo sabemos a ciencia cierta, pero podemos inferir que quizá fue así, y como corporación estuvieron presentes en la creación del colegio.

Prueba de ello es que las fundadoras del Colegio de Guadalupe fueron elegidas de la congregación a quienes se les dio a leer las reglas para saber si estaban dispuestas a seguirlas quedando en observancia (Mayora, 1758: 34).

El sentido de pertenencia a una corporación y la defensa de los espacios ganados por las indígenas se manifestó, por ejemplo, cuando Anna Ventura, colegiala fundadora, escribió al rey quejándose de que se había admitido una española, cosa inadmisibles puesto que los réditos sólo estaban destinados a las indias, finalmente la rectora María Petra Elviro aclaró que no fue admitida como colegiala, simplemente por cuestiones de caridad se le había dado alojamiento temporal.

Por otra parte, la carta de Ventura inicia: “Las caciques y principales de la Nación Indiana, como pertenecientes al Real Colegio de

Indias Doncellas de Nuestra Señora de Guadalupe, conjuntas personas en la congregación del Real Seminario de San Gregorio de indios de esta Imperial Corte de México”, lo cual nos deja ver la estrecha relación de la congregación con las fundadoras, además de aclarar su posición social.³² Cabe resaltar que Anna Ventura tuvo una sobrina dotada por la Buena Muerte en Corpus Christi en 1784, lo cual nos deja más claros los vínculos entre la congregación y el colegio (Muriel, 2001: 55-65; Schmidt, 2003: 40).³³

CONSIDERACIONES FINALES

La historia del Real Colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe está por construirse con futuras aportaciones, sin embargo, consideramos que vale la pena detenerse en una reflexión en torno al papel que pudieron jugar los indígenas de la Buena Muerte en su fundación, permitiéndonos entender sus objetivos como institución.

La finalidad del colegio no fue únicamente la preparación en primeras letras, sino que funcionó como una opción ante la falta de conventos para indígenas.

El Colegio de Guadalupe no fue una institución independiente de San Gregorio, instituto que desde finales del siglo xvii se había posicionado en la sociedad novohispana; en estudios como los de Antonio Escobar (1989) e Ileana Schimdt (2003), se ha demostrado que el colegio había extendido su influencia a todo tipo de población indígena de la ciudad de México y pueblos aledaños, incluso en el siglo xix. San Gregorio había logrado ser para los jesuitas centro rector de evangelización y para los caciques o principales de las parcialidades de la ciudad de México y alrededores fuente de privilegios; era un medio de expresión de estatus social (Schimdt, 2003: 49).

Este tipo de acciones fueron constantes, cabe recordar el proyecto para fundar un colegio-seminario donde se formaría un clero in-

32 “Rivalidades entre indios y criollos”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. VI, núm. 4, julio-agosto, México, 1935, pp. 557-561.

33 AGN, Colegios, vol. 33, exp. 1.

dígena del presbítero don Julián Cirilo de Galicia, noble indígena tlaxcalteca, quien durante la segunda mitad del siglo XVIII promovió su fundación, en conjunto con los cabildos indígenas de las parcialidades de Santiago Tlatelolco y Tlaxcala (Menegus, 2013: 11-20).

En ese contexto, la Buena Muerte fue uno de los núcleos articuladores de los indígenas como corporación, por lo menos de un sector ligado a los caciques y principales, permitiéndoles crear espacios que les habían sido negados.

¿Por qué pensamos lo anterior? En dos momentos en la historia del colegio podemos observar los recursos a los que solían apelar y su cercanía al colegio. El primero fue tras la expulsión de los jesuitas, la congregación había desaparecido en 1772 y la iglesia de Loreto había cerrado sus puertas, no obstante, la devoción a la virgen continuaba en auge, sobre todo entre los indígenas que tradicionalmente habían formado parte de dicha iglesia. La iglesia de San Gregorio seguía siendo de los más venerables santuarios, siendo visitada a todas horas del día por los devotos que trataban de ver la imagen por las hendeduras de la puerta.³⁴

En 1773 y después de una serie de saqueos al templo, la Junta de Temporalidades decidió dar en custodia la imagen de la virgen de Loreto a las monjas españolas del convento de la Encarnación.

En respuesta a dicha decisión, Gregorio Laureano del Águila, gobernador de la Parcialidad de San Juan; don José de la Concepción, gobernador de Santiago; don Taumario de Alvarado, gobernador de la villa de Tacuba; don Isidro de la Avencio, gobernador del pueblo de Popotla; don Juan Diego Rodríguez y don Gerbacio de la Cruz, gobernadores ambos del pueblo de Azcapotzalco; don Manuel de la Cruz, gobernador de San Antonio de la Huerta, en representación de la rectora del Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe para indias doncellas, solicitaron a la Junta de Temporalidades y al virrey que la virgen les fuera entregada a las colegialas con el argumento de que dicha imagen debería permanecer a resguardo de la indias que

34 AGN, Templos y conventos, vol. 6, exp. 2, f. 55, "Petición de las religiosas del Convento de la Encarnación ante la Junta Superior de Aplicaciones, para que la sagrada imagen de Nuestra Señora de Loreto que se halla en el Colegio de San Gregorio pase por vía de depósito al referido convento".

habían formado parte de San Gregorio y que tradicionalmente habían procurado su culto.³⁵

Por su cuenta, el comisario del Santo Oficio y rector de San Gregorio, Agustín Río de la Loza, argumentó ante la decisión que la imagen era dominio único de los indios de Tacuba, quienes habían fundado el colegio y a quienes se les había dejado el dinero de Juan de Chavarría con el que el padre Zappa ordenó la construcción del templo.³⁶

La Junta resolvió redactar un acta de depósito donde se detallaba que la virgen quedaría a resguardo del convento de la Encarnación, esto con la condición de que la imagen regresaría a su templo original cuando las autoridades así lo convinieran, puesto que pertenecía al Real Patronato, además del acceso de los indígenas a la imagen.³⁷

El segundo momento fue en 1806, cuando se realizó la petición para que el colegio adquiriera su estatus de convento, una vez más los gobernadores de las parcialidades y repúblicas de Santiago y San Juan se sumaron a la petición de Castañiza, argumentando la falta de conventos y mejor educación para las de su nación.³⁸

Es muy probable que los indígenas de la Buena Muerte fueran partícipes de la idea del padre Herdoñana para fundar el colegio-recogimiento, y de no ser así por lo menos estuvieron presentes durante su existencia, procurando y cuidando una de las pocas instituciones a las que tenían acceso.

Creemos que puede ser un ejemplo de un discurso oculto o “infra política”, categoría planteada por James Scott (2000: 21-27) y que se refiere a la dialéctica de ocultamiento y vigilancia que abarca todos los

35 AGN, Templos y Conventos, vol. 6, exp. 2, “Expediente formado a pedimento de los gobernadores de ambas Parcialidades sobre el depósito de la Sagrada imagen de N. S. de Loreto en el Convento de Religiosas de la Encarnación”, f. 49v.

36 *Loc. cit.*

37 En 1774, la Real Junta solicitó a las monjas de la Encarnación que la imagen fuera regresada a su iglesia, iniciando las religiosas arduos intentos para obtener la custodia permanente, fue hasta 1777 que la imagen regresó a la iglesia de San Gregorio que había reabierto sus puertas. Las monjas de la Encarnación habían hecho de la fiesta de la virgen de Loreto la más notable de su comunidad, finalmente renunciaron a la virgen ante el mandato de la Junta de Temporalidades con lágrimas en los ojos. Véase Muriel, 1995, p. 110.

38 AGN, Indiferente Virreinal, Colegios, vol. 8, exp. 4, fs. 100-102.

ámbitos entre los débiles y los fuertes, o los patrones culturales de la dominación y la subordinación. Pensar al indio en dos extremos, pasivo o rebelde, puede resultar ambiguo, consideramos que a los grupos que carecen de poder les interesa —mientras no recurren a una verdadera rebelión— conspirar para reforzar las apariencias hegemónicas.

Si bien hemos enfatizado el objetivo principal del colegio-recogimiento, como una opción ante la falta de conventos para indígenas, no hemos perdido de vista su función también como uno de los primeros colegios gratuitos de primeras letras para niñas de todas las castas.

El Real Colegio-recogimiento de Nuestra Señora de Guadalupe para indias doncellas fue una institución que abonó y abrió espacios para las mujeres indígenas, quedando en medio de un tránsito histórico complejo, como lo es su propia historia.

REFERENCIAS

- Agüeros, V. (ed.), *El Tiempo*, t. I, México, Imprenta de la Biblioteca Religiosa Histórica Científica y Literaria, 1883.
- Amerlinck de Corsi, M. C. y M. Ramos Medina, *Conventos de Monjas. Fundaciones del México Virreinal*, México, Centro de Estudios de Historia de México, 1995.
- Aramendi, Bárbara M., “El Ramo de Bulas de la Santa Cruzada en el Tucumán colonial”, *Diálogo Andino*, núm. 31, Arica, 2009, pp. 59-74.
- Argueta Guerra, María de los Ángeles, “Las postulantes a esposas de Cristo: el caso de la caridad vizcaína”, en M. Ramos Medina (comp.), *Vida conventual femenina siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Carso Fundación Carlos Slim, 2013, pp. 233-270.
- Argueta Guerra, María de los Ángeles, “Nuestra Señora de Guadalupe: primer convento para indias macehuales en la Nueva España”, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- Bazarte Martínez, A. y C. García Ayuardo, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, Centro

- de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Politécnico Nacional/Archivo General de Nación, 2001.
- Cruz, A., “La virgen olvidada. Nuestra señora de Loreto y el Convento de la Encarnación de la Ciudad de México, una devoción del siglo XVIII”, en M. Ramos Medina (comp.), *Vida conventual femenina siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Carso Fundación Carlos Slim, 2013, pp. 259-270.
- Decorme, Gerard, *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial 1572-1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1941.
- Díaz, Mónica, *Indigenous writings from the convent. Negotiating ethnic autonomy in colonial Mexico*, Arizona, The University of Arizona Press, 2010.
- Díaz, Mónica, “La identidad étnica de las monjas indígenas: continuidad y ruptura desde el claustro”, *Letras femeninas*, vol. 35, núm. 1, verano 2009, pp. 255-274.
- Escobar, Antonio, “El Colegio de San Gregorio en la política indigenista y educativa de la primera mitad del siglo XIX”, tesis de Maestría, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1989.
- Esquivel Obregón, Toribio, *Biografía de Don Francisco Javier Gamboa. Ideario político y jurídico de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1941.
- Florencia, Francisco de y Juan Antonio de Oviedo, *Zodiaco Mariano en que el sol de justicia Christo con la salud en las alas visita como Signos, y Casas propias para beneficio de los hombres los templos, y lugares dedicados a los cultos de su SS. Madre por medio de las mas celebres, y milagrosas imagenes de la misma Señora, que se veneran en esta America Septentrional, y Reynos de la Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995.
- Foz y Foz, Pilar, *La revolución pedagógica en Nueva España (1754-1820)*, 2 t., Madrid, Instituto de Estudios y Documentos Históricos/México, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1981.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, 2008.
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, “Las devociones marianas en la vieja provincia de la Compañía de Jesús”, en Clara García Ayuardo y Manuel Ramos

- (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*, México, Instituto Nacional de Antropología/Centro de Estudios de Historia de México/ Universidad Iberoamericana, 1997, pp. 253-265.
- Gutiérrez, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Leticia Pérez Puente (coord.), *De maestros y discípulos. México, siglos XVI al XIX*, México, CESU-UNAM, 1998, pp. 81-90.
- Hernández de Olarte, Xixián, “Intento de fundación de un convento para indígenas en Tlatelolco, siglo XVIII”, en *Congreso internacional. Los conventos de monjas, arquitectura y vida cotidiana: del virreinato a la postmodernidad*, Museo Franz Mayer, 14 de noviembre, 2013.
- López-Cano, María del Pilar, “La administración de la bula de la Santa Cruzada en la Nueva España (1574-1659)”, *Historia Mexicana*, vol. LXII, núm. 3, México, 2013, pp. 975-1017.
- Luque Alcaide, Elisa, *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1970.
- Mayora, Juan, *Relación de la vida y virtudes del padre Antonio Herdoñana de la Compañía de Jesús, Zeloso Misionero por espacio de veinte y quatro años en el Apostolico Colegio de S. Gregorio de México*, México, Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, 1758.
- Menegus Bornemann, Margarita, *La Formación de un clero indígena. El proyecto de don Julián Cirilo de Galicia y Castilla Aquihualetuhlte para un colegio-seminario, siglo XVIII*, México, IISUE-UNAM (Cuadernos del Archivo Histórico, 24), 2013.
- Muriel, Josefina, *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas*, 2 t., México, UNAM, 2004.
- Muriel, Josefina, *Las indias caciques de Corpus Christi*, México, UNAM, 2001.
- Muriel, Josefina, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1995.
- Muriel, Josefina, *Los Recogimientos de mujeres. Respuesta a una problemática social novohispana*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1974.
- Pérez Baltasar, María Dolores, *Orígenes de los recogimientos de mujeres*, Madrid, Universidad Complutense (Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, VI), 1985.

- Ramos Medina, Manuel (comp.), *Vida conventual femenina siglos XVI-XIX*, México, Centro de Estudios de Historia de México/Carso Fundación Carlos Slim, 2013.
- Schmidt Díaz de León, I., “El Colegio seminario de indios de San Gregorio y el desarrollo de la indianidad en el Valle de México, 1586-1856”, tesis de doctorado, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003.
- Schroeder, S., “Jesuits, nahuas, and the Good Death Society in Mexico”, *Hispanic American Historical Review*, 80, núm. 1, febrero, 2000, pp. 46-61.
- Scott, James, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, ERA, 2000.
- Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010.